CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA AL CONTRATO N° 011/2015, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA INTER-EXPRESS S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 008/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..seis..... días del mes de junio del año dos mil diez y seis, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado LA CONTRATANTE, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de septiembre de 2015, y por la otra la Señora Yolanda Birks de Aranda, con C.I Nº 353.569 y la Señora Silvia Birks CI Nº 499.922, como representante legal de la empresa INTER-EXPRESS S.A. con RUC N° 8007371-1 en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación de la vigencia y el monto del contrato Nº 011/2015, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO

La presente adenda tiene como finalidad la ampliación del contrato N° 011/2015, de fecha 22 de junio de 2015, "Adquisicion de Pasajes Aéreos", en sus cláusulas 5 y 6, la primera, referente a la vigencia del contrato y la segunda al importe total a pagar por los servicios adquiridos. El monto de la presente ampliación es de Guaraníes Diez millones(Gs.10.000.000), siendo ahora el monto total del contrato en Guaraníes Sesenta millones (Gs. 60.000.000), quedando las cláusulas redactadas de la siguiente manera:

QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de esta ampliación es hasta el 22 de septiembre de 2016.

SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El importe máximo a pagar por el servicio contratado es de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido, a ser utilizado dentro de la vigencia contractual.

La descripción de los bienes, el precio unitario y el importe total se establece según el siguiente cuadro.

Item	Catálogo	Descripción del servicio	Porcentaje
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. ***Servicios generales a ser considerados:*** 1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje. 2) Emisión de tickets y re-routing en días no hábiles. 3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia. 4) Información y actualización periódica de vuelos y tarifas. 5) Tramitación de visas, pasaportes y cualquier otro documento para viajar. 6) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero. 7) Tramitación de reclamo de equipaje extraviado. 8) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros). 9) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. 10) Confidencialidad. 11) Gestión para alquiler de autos en el lugar de destino. 12) Personal de Apoyo. 13) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia. 14) Transporte a y desde el aeropuerto. Durante la vigencia del contrato abierto, La Convocante podrá solicitar pasajes económicos y clase ejecutiva para otras conexiones. Los servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la evaluación de las ofertas.	0% (Cero por ciento)

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

INTER EXPRESS S.A.

Los precios unitarios podrán ser reajustados según el Art. 56 y 61 de la Ley 2051/2003.
iables.

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN
Esta ampliación fue autorizada por el Consejo Directivo según Resolución N° 04, Acta Nº 10, de fecha 26 de mayo de 2016.

Artículo 3. DISPOSICIONES FINALES
Las demás cláusulas del contrato N° 011/2015, permanecerán invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

YOLANDA BIRKS DE ARANDA
INTER-EXPRESS S.A.
INTER EXPRESS S.A.

SILVIA BIRKS
INTER-EXPRESS S.A.
INTER EXPRESS S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

ING. AGR. CESAR BARANDA CANDIA
GERENTE GENERAL CAH